



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

08 de JULIO de 2022 - Año 18 - N°680

"Las Malvinas
son argentinas"

Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004

Dto: N° 18 - SdeG - 2004

Obligatoriedad: Art. N° 102

Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial

Distribución de ejemplar: GRATUITA

Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE MUNICIPAL

SR. SERGIO DANIEL TAMAYO

SECRETARÍAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SR. RUSSO BARRERA ANDRÉS

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

SRA. HANNUN MARÍA DE LAS MERCEDES

SECRETARÍA DE HACIENDA

SR. CARPIO NICOLÁS ALEJANDRO

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

SR. HERNÁNDEZ TORRONTEGUI DIEGO M.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

SR. ROS LUCAS DAMIÁN

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA

SR. GARCÍA MANUEL FACUNDO MARTÍN

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

SR. LUCERO PÉREZ MAURO MARTÍN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

SRA. LAVANDEIRA MARÍA VIRGINIA

SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES

SR. FOLLARI MATÍAS SEBASTIÁN



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente:

Cjal. CALDERÓN MARÍA PAULINA

Vice-Presidente 1°:

Cjal. TÉMOLI GASTÓN ENRIQUE

Vice-Presidente 2°:

Cjal. PÉREZ MIRANDA JESÚS OTONIEL

Sec. Legislativo:

Sra. PARENTÉ ANA BEATRÍZ

Sec. Administrativo:

Sra. ABERASTAIN LUCIANA SOLEDAD

Pro-Sec. Legislativo:

Sra. BRENDT GISELA VANESA

Pro-Sec. Administrativo:

Sra. RUIZ MARÍA FERNANDA

CONCEJALES

SRA. ARANCIBIA RODRIGUEZ AGUSTINA

SR. ARAUJO GUILLERMO

SRA. CALDERÓN MARÍA PAULINA

SRA. CHAINE AILEN

SR. CORDIDO ALEJANDRO

SR. DIVIZIA JUAN MARTÍN

SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA

SRA. MOLINA MARÍA DEL CARMEN

SR. OJEDA LAUTARO

SR. PÉREZ MIRANDA OTONIEL

SR. PONCE CARLOS

SRA. PONCE JULIETA

SRA. SERRANODANIOLA BELÉN

SR. SUÁREZ ORTIZ JAVIER

SR. TÉMOLI GASTÓN

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal

Dr. FERRARI NÉSTOR ALEJANDRO

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente

C.P.N. BLANCO JORGE GABRIEL

Vocales

DRA. PAGANO MARÍA PAZ

C.P.N. CIANCHINO MARCOS ADRIÁN



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

08 de JULIO de 2022 - Año 18 - N°680

*"Las Malvinas
son argentinas"*

INDICE

DECRETO 0838-SSP-2022.....	2
DECRETO 0871-SG-2022.....	3
DECRETO 0925-SSP-2022.....	4
DECRETO 0932-SDS-2022.....	5
DECRETO 0940-STCDyJ-2022.....	6
DECRETO 0944-SSP-2022.....	6
DECRETO 0962-SG-2022.....	7
DECRETO 0972-SH-2022.....	8

AVISOS

DECRETO 0838-SSP-2022
San Luis, 14 de JUNIO de 2022

VISTO:

El Expediente N.° I-02220107-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Dirección General de Vialidad solicita la ADQUISICIÓN DE SEISCIENTAS (600) TONELADAS DE CEMENTO PORTLAND A GRANEL, el que será utilizado para la ejecución de obras y tareas extras a lo planificado, según especificaciones que surgen del formulario de Pedido, obrante en actuación 2;

Que en actuación 3 toma conocimiento de lo actuado Secretaría de Servicios de Públicos y en actuación 4 interviene Secretaría de Hacienda;

Que en actuación 7 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario informa que es necesario realizar una modificación de partidas presupuestarias en el presupuesto vigente;

Que en actuación 9 interviene Contaduría;

Que en actuaciones 10/11 se agregan PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, los cuales pertenecen a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el N.° 24-SSP-2022;

Que en actuación 14 Asesoría Letrada considera que el caso encuadra en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016) y el Art.6° inc. a) del Decreto N.° 168-SH-2008 y sus modificatorias, y en lo pertinente Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III-0995-2021 (3690/2021), no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Que en actuación 18 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza Reserva de Crédito e Imputación;

Que en actuación 20 se incorpora PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en el Art. 20° primer apartado, inc. a), de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente la Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021) y el Art.6° inc. a) del Decreto N.° 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Modificar en el presupuesto vigente las partidas presupuestarias en la forma y monto que a continuación se detallan:

AMPLIAR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	FIN	FUN	Inc	Monto
09	19	16	51	00	51	01	3	90	2	\$ 4.000.000,00



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

08 de JULIO de 2022 - Año 18 - N°680

“Las Malvinas
son argentinas”

DISMINUIR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	FIN	FUN	Inc	Monto
09	18	17	52	00	51	01	3	91	2	\$ 4.000.000,00

Art. 3°. - Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 11) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 20), obrantes en el Expediente N.° I-02220107-2022, correspondiente a la Licitación Pública N.° 24-SSP-2022.-

Art. 4°. - Llamar a Licitación Pública N.° 24-SSP-2022, para la ADQUISICIÓN DE SEISCIENTAS (600) TONELADAS DE CEMENTO PORTLAND A GRANEL, el que será utilizado para la ejecución de obras y tareas extras a lo planificado, en el marco de las tareas que realiza la Dirección General de Vialidad, por un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS NUEVE MILLONES CON 00/100 (\$ 9.000.000,00).-

Art. 5°. - Autorizar a la Dirección General de Compras y Control de Gasto a realizar el llamado a Licitación Pública N.° 24-SSP-2022.-

Art. 6°. - Efectuar publicación de edictos del presente llamado a licitación pública, conforme plazos de ley.-

Art. 7°. - Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:

09.19.16.51.00.51.01.3.90.2.- \$ 9.000.000,00.-

Art. 8°. - Por la Dirección General de Compras y Control de Gasto implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 9°. - Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Contaduría, Dirección General de Compras y Control de Gasto, Dirección de Tesorería y Dirección General de Vialidad.-

Art. 10°. - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 11°. - Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DIEGO MARCELO HERNANDEZ TORRONTGUI
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 0871-SG-2022
San Luis, 21 de JUNIO de 2022

VISTO:

El Expediente N° I-09130169-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1, obra nota de la Subsecretaría de Modernización, mediante la cual solicita la compra de QUINCE (15) EQUIPOS DE COMPUTACION ALL IN ONE, para dar cumplimiento con el proyecto de renovación del Centro de Atención al Vecino, según Formulario de Pedido obrante en actuación 2; ;

Que en actuación 3, obra intervención de Secretaría de Hacienda

Que en actuación 6, Dirección General de Compras y Control del Gasto informa monto estimado para la presente contratación;

Que en actuación 9, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa imputación de cuentas, en actuación 10, Contaduría acompaña comprobante de afectación preventiva,

Que en actuación 18, se acompaña PLIEGO GENERAL ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, y en actuación 19, se adjunta PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS;

Que en actuación 24, interviene Asesoría Letrada encuadrando la presente contratación en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias;

Que en actuación 28, se adjunta PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°. - Encuadrar la presente contratación en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

Art. 2°. - Aprobar la documentación Licitatoria PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 19) y PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO (actuación 28), obrantes en el Expediente N° I-09130169-2021.-

Art. 3°. - Llamar a Licitación Pública N° 01-SG-2022 para la adquisición de QUINCE (15) EQUIPOS DE COMPUTACION ALL IN ONE conforme PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO del presente expediente, con destino a la Subsecretaría de Modernización, dependiente de la Secretaría de Gobierno,



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

08 de JULIO de 2022 - Año 18 - N°680

*"Las Malvinas
son argentinas"*

por un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS DOS MILLONES QUINIEN-
TOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$2.550.000,00).-

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección General de Compras y Control del Gasto a
realizar el llamado a Licitación Pública N° 01-SG-2022.-

Art. 5°.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:

12.10.01.00.00.00.01.1.30.4.3.6.0	\$250.000,00
12.11.16.00.00.00.01.4.20.4.3.6.0	\$2.300.000,00

Art. 6°.- Por la Dirección General de Compras y Control del Gasto, imple-
mentar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el
presente decreto.-

Art. 7°.- Ordenar la Publicación de Edictos por el término de ley.-

Art.8°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Subsecretaría de Moder-
nización, Dirección General de Compras y Control del Gasto y Dirección
General de Sistemas.-

Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de
Gobierno y el señor Secretario de Hacienda.-

Art. 10°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar.-

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

ANDRÉS RUSSO BARRERA
SECRETARIO DE GOBIERNO

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 0925-SSP-2022
San Luis, 04 de JULIO de 2022

VISTO:

El Expediente N.° I-04250021-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de la Dirección de Barrido y Limpieza en la que solicita la ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA MINICARGADORAS, necesarias para el correcto y eficiente funcionamiento de la maquina minicargadora de la Dirección, que realiza el levantamiento de bancos de arena y otros trabajos en que se ocupa la misma, aclarando que el período de uso está sujeto a la vida útil por desgaste y/o rotura accidental (rajadura, reventón, etc), conforme Formulario de Pedido, obrante en actuación 2;

Que en actuación 6 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza imputación de cuentas y en actuación 7 Contaduría adjunta el comprobante de afectación preventiva;

Que en actuaciones 9/10 Dirección General de Compras y Control del Gasto adjunta requerimiento y cotizaciones de oferentes;

Que en actuación 11 obra Informe de Pre- adjudicación a favor de la firma BUSTOS VILELA EMMANUEL MAXIMILIANO CUIT N.°

20-32038531-9 por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIEN-
TOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 679.548,00);

Que en actuación 12 obra Bitácora de proveedores y en actuaciones 13/15 documentación de las firmas oferentes;

Que en actuación 17 la Dirección de Barrido y Limpieza informa que presta conformidad a la pre-adjudicación, de actuación 11;

Que en actuaciones 19/20 Contaduría realiza ajuste de afectación preventiva e Informe de Concurso de Precios;

Que en actuación 21 obra dictamen de la Asesoría Letrada informando que corresponde encuadrar el presente caso en las disposiciones del Artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.° III- 0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por el Municipio mediante Ordenanza N.° III-0995-2021 (3690/2021) y el Decreto N.° 168-SH-2008, artículo 6° inc. c) y sus modificatorias;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.° VIII-0256-2004 en su Art. 28, adoptada por el Municipio de la Ciudad de San Luis mediante Ordenanza N.° III-0995-2021 (3690/2021) y el Decreto N° 168-SH-2008, artículo 6° inc. c) y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Aprobar el Procedimiento de Concurso de Precios N.° 98/2022 efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto para la ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA MINICARGADORAS, destinadas a la maquina minicargadora, perteneciente a la Dirección de Barrido y Limpieza. -

Art. 3°.- Adjudicar el Concurso de Precios N.° 98/2022 a la firma: BUSTOS VILELA EMMANUEL MAXIMILIANO CUIT N.° 20-32038531-9 por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIEN-
TOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 679.548,00),
conforme informe de Pre-Adjudicación obrante en actuación 11.-

Art. 4°.- Oportunamente librar Orden de Provisión y Orden de Pago conforme lo establecido en el Art. 2° y 3° del presente Decreto. -

Art. 5°.- Imputar el gasto a las siguientes partidas presupuestarias.

09.16.16.00.00.00.01.1.30.2.4.4.0.	\$679.548,00.-
------------------------------------	----------------

Art. 6°.- Notificar por la Dirección General de Compras y Control del Gasto a las firmas oferentes, del presente Decreto.-

Art. 7°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría y Dirección General de Compras y Control del Gasto y Dirección de Barrido y Limpieza.-

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 9°.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

08 de JULIO de 2022 - Año 18 - N°680

"Las Malvinas
son argentinas"

justificando la solicitud el estado de deterioro en que se encuentra el mobiliario, conforme Formulario de Pedido, obrante en actuación 2;

Que en actuación 3 interviene Secretaría de Hacienda;

Que en actuaciones 9/15 Dirección General de Compras y Control del Gasto adjunta requerimiento, cotizaciones de tres (3) oferentes, informe de pre-adjudicación, Bitácora de proveedores y documentación de las firmas oferentes;

Que en actuación 17 la Secretaría de Servicios Públicos informa que presta conformidad a la pre-adjudicación de actuación 11;

Que en actuación 18 la Dirección General de Compras y Control del Gasto informa los montos pre-adjudicados a las firmas: LEYES GIULIANO ALEJANDRO ENRIQUE CUIT. N.° 20-26213450-5 los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11 por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$ 665.050,00) y HAI DAR GABRIEL CUIT N.° 20-07376315-1 el ítem 2 por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 154.800,00);

Que en actuación 24 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario rectifica informe de transferencia de partidas presupuestarias, conforme monto total pre-adjudicado, practicando a sus efectos reserva de crédito en actuación 25;

Que en actuación 26 Contaduría realiza Informe de Concurso de Precios;

Que en actuación 29 obra dictamen de Asesoría Letrada informando que corresponde encuadrar el presente caso en las disposiciones del Artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente la Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por el Municipio mediante Ordenanza N.° III-0995-2021 (3690/2021) y el Decreto N° 168- SH-2008, artículo 6° inc. c) y sus modificatorias;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004 en su Art. 28, adoptada por el Municipio de la Ciudad de San Luis mediante Ordenanza N° III-0995- 2021 (3690/2021) y el Decreto N.° 168-SH-2008, artículo 6° inc. c) y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Modificar en el presupuesto vigente las partidas presupuestarias en la forma y monto que a continuación se detallan:

AMPLIAR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	FIN	FUN	Inc	Monto
09	10	01	00	00	00	01	1	30	2	\$ 215.250,00
09	10	01	00	00	00	01	1	30	4	\$ 294.540,00

DISMINUIR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	FIN	FUN	Inc	Monto
09	10	01	00	00	00	01	1	30	3	\$ 215.250,00
09	18	16	51	00	51	01	3	91	4	\$ 294.540,00

Art. 3°.- Aprobar el Procedimiento de Concurso de Precios N.° 69/2022 efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto para la ADQUISICIÓN DE AMOBLAMIENTOS PARA OFICINAS, con el fin de equipar las oficinas centrales de la Secretaría de Servicios Públicos, justificando la solicitud el estado de deterioro en que se encuentra el mobiliario.-

Art. 4°.- Adjudicar el Concurso de Precios N.° 69/2022 a las firmas: LEYES GIULIANO ALEJANDRO ENRIQUE CUIT. N.° 20-26213450-5 los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11 por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$ 665.050,00) y HAI DAR GABRIEL CUIT N.° 20-07376315-1 el ítem 2 por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 154.800,00), conforme informe de Pre- Adjudicación obrante en actuación 11.-

Art. 5°.- Oportunamente librar Orden de Provisión y Orden de Pago conforme lo establecido en el Art. 3° y 4° del presente Decreto. -

Art. 6°.- Imputar el gasto a las siguientes partidas presupuestarias.

09.10.01.00.00.00.01.1.30.2.-	\$ 432.950,00.-
09.10.01.00.00.00.01.1.30.4.-	\$ 386.900,00.-

Art. 7°.- Notificar por la Dirección General de Compras y Control del Gasto a las firmas oferentes, del presente Decreto.-

Art. 8°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Dirección General de Compras y Control del Gasto y Dirección de Tesorería.-

Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10°.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DIEGO MARCELO HERNANDEZ TORRONTGUEI
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 0962-SG-2022
San Luis, 07 de JULIO de 2022

VISTO:

El Expediente N.° I-05160174-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de Secretaría de Gobierno en la que solicita el alquiler de un vehículo tipo utilitario, sin chofer, sin carga de



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

08 de JULIO de 2022 - Año 18 - N°680

“Las Malvinas
son argentinas”

combustible y con seguro, por el período de 6 (SEIS) meses, atento a que la Secretaría de Gobierno tiene a cargo los Centros de Atención al Vecino, situados en distintos puntos de la Ciudad, y no cuenta con un parque automotor que responda a las necesidades que se presentan diariamente;

Que en actuación 2 obra formulario de pedido; Que en actuación 3 interviene Secretaría de

Hacienda;

Que en actuación 4 Dirección de Presupuesto; y Control Presupuestario efectúa imputación de cuentas;

Que en actuación 5 Contaduría acompaña comprobante de afectación preventiva;

Que en actuación 7 obra confirmación de expediente, en actuación 8 se detallan las ofertas, y en actuación 9 luce informe de Pre-adjudicación a favor de la firma ROLDÁN MOGUES, BRUNELLA IVONE, CUIT N.º 27-35767348-3;

Que en actuación 10 obra detalle de proveedores notificados;

Que en actuación 11 se acompaña la documentación de la firma oferente;

Que en actuación 12 Dirección General de Compras y Control del Gasto justifica razonabilidad de precio;

Que en actuación 14 obra nota de Secretaría de Gobierno en la que presta conformidad a la Pre-adjudicación;

Que en actuación 16 Contaduría solicita realizar un ajuste en más por la diferencia con el informe registrado en actuación N.º 9;

Que en actuación 17 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa ajuste solicitado;

Que en actuación 18 Contaduría acompaña comprobante de afectación preventiva, y en actuación 19 realiza informe del procedimiento de contratación;

Que en actuación 20 interviene Asesoría Letrada encuadrando la solicitud en lo dispuesto en el artículo 20º primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente Ley N.º VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021), y el Decreto N.º 168-SH-2008, artículo 6º inc. c), y sus modificatorias;

Que en actuación 23 se adjunta póliza de seguro vigente del vehículo cotizado por todo el tiempo que dure la presente contratación; Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1º. - Encuadrar el presente caso en lo dispuesto en el artículo 20º primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente Ley N.º VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021), y el Decreto N.º 168-SH-2008, artículo 6º inc. c), y sus modificatorias. -

Art. 2º. - Aprobar el procedimiento de Concurso de Precios N.º 96/2022 efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto, para el alquiler de un vehículo tipo utilitario, sin chofer, sin carga de combustible y con seguro, por el período de 6 (SEIS) meses, destinado a los Centros de Atención al Vecino, situados en distintos puntos de la ciudad. -

Art. 3º. - Adjudicar el Concurso de Precios N.º 96/2022 a la firma ROLDÁN MOGUES, BRUNELLA IVONE, CUIT N.º 27-35767348-3, por la suma total de PESOS UN MILLON OCHENTA MIL CON 00/100 (\$1.080.000,00), conforme Pre-Adjudicación obrante en actuación 9. -

Art. 4º. - Imputar el presente gasto a la siguiente partida presupuestaria: 05.11.17.51.00.51.01.1.30 .3.2.9.0 \$1.080.000,00. -

Art. 5º. - Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Dirección General de Compras y Control del Gasto, Contaduría y Tesorería. -

Art. 6º. - Notificar a la firma ROLDÁN MOGUES, BRUNELLA IVONE, CUIT N.º 27-35767348-3, lo dispuesto en el presente acto administrativo. -

Art. 7º. - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 8º. - Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

ANDRES RUSSO BARRERA
SECRETARIO DE GOBIERNO

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 0972-SH-2022
San Luis, 07 de JULIO de 2022

VISTO:

El Expediente N.º I-02020159-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, en las presentes actuaciones, la Dirección General de Personal, dependiente de la Secretaría de Hacienda, solicita la ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO, DESTINADA A TODO EL PERSONAL MUNICIPAL;

Que asimismo informa que el contar con un uniforme laboral, representa un símbolo de uniformidad y unión entre los empleados municipales, ofreciéndoles a los mismos la garantía de seguridad que necesitan para realizar su trabajo de la forma más productiva, brindándoles comodidad y seguridad de acuerdo a cada tarea que realizan en el Municipio;

Que en actuación 17 obra diseño de la indumentaria a adquirir y en actuación 18 Formulario de Pedido;

Que en actuación 19 la Secretaría de Hacienda informa el monto estimado;

Que en actuación 20 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario indica las partidas con las cuales se hará frente al gasto, y en actuación 21 Contaduría adjunta la Afectación Preventiva por el monto de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CON 00/100 (\$54.000.000,00);

Que en actuaciones 28, 29 y 35 se adjuntan PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS; PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

08 de JULIO de 2022 - Año 18 - N°680

"Las Malvinas
son argentinas"

MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO y ANEXO I: INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL, los cuales pertenecen a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el N.° 02-SH-2022;

Que en actuación 32 Asesoría Letrada dictamina que la presente contratación se encuadra en las disposiciones del Art. 20 primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.° VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza 0972 7 DE JULIO DE 2022 N.° III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6° inc. a) del Decreto N.° 168-SH-2008 y sus modificatorias;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 20 primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.° VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.° III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6° inc. a) del Decreto N.° 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 28), PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO y ANEXO I: INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL (actuación 35) obrantes en el expediente N.° I-02020159-2022, correspondiente a la Licitación Pública N.° 02-SH-2022.-

Art. 3°.- Llamar a Licitación Pública N.° 02-SH-2022, para la ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO, DESTINADA A TODO EL PERSONAL MUNICIPAL, por un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CON 00/100 (\$54.000.000,00).-

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección General de Compras y Control del Gasto a realizar el llamado a Licitación Pública N° 02-SH-2022.-

Art. 5°.- Efectuar publicación de edictos del presente llamado a licitación pública, conforme plazos de Ley.-

Art. 6°.- Imputar el gasto a las siguientes partidas presupuestarias:

10.11.16.00.01.00.01.1.70.3.9.9.0	\$ 40.478.192,29
10.13.16.00.00.00.01.1.30.2.9.9.0	\$ 13.521.807,71.-

Art. 7°.- Por la Dirección General de Compras y Control del Gasto implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 8°.- Hacer saber a todas las Secretarías, Dirección General de Personal Municipal, Contaduría, Dirección General de Compras y Control del Gasto y Dirección de Tesorería.-

Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Hacienda.-

Art. 10°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

AVISOS



Secretaría de
GOBIERNO

LICITACIÓN PÚBLICA
N° 01-SG-2022
EXPEDIENTE I-09130169-2022

OBJETO: ADQUISICIÓN DE QUINCE (15) EQUIPOS DE COMPUTACIÓN ALL IN ONE

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 2.550.000,00)

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO

FECHA Y HORA DE APERTURA: 21 DE JULIO DE 2022 A LAS 12:30 HS. EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS.

CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS SAN MARTÍN 590 - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO.

CONSULTA DIGITAL: <https://sanluislaciudad.gov.ar>



Municipalidad de
SAN LUIS



Secretaría de
SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
N° 24-SSP-2022
EXPEDIENTE I-02220107-2022

OBJETO: ADQUISICIÓN DE SEISCIENTAS (600) TONELADAS DE CEMENTO PORTLAND A GRANEL

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NUEVE MILLONES CON 00/100 (\$ 9.000.000,00)

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO

FECHA Y HORA DE APERTURA: 21 DE JULIO DE 2022 A LAS 12:00 HS. EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS SAN MARTÍN 590 - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO

CONSULTA DIGITAL: <https://sanluislaciudad.gov.ar>



Municipalidad de
SAN LUIS



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

08 de JULIO de 2022 - Año 18 - N°680

*“Las Malvinas
son argentinas”*



Secretaría de
HACIENDA

LICITACIÓN PÚBLICA
N° 02-SH-2022
EXPEDIENTE I-02020159-2022

OBJETO: ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO, DESTINADA A TODO EL PERSONAL MUNICIPAL

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CON 00/100 (\$ 54.000.000,00)

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO

FECHA Y HORA DE APERTURA: 27 DE JULIO DE 2022 A LAS 10 HS. EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS.

CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
SAN MARTÍN 590 - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO.

CONSULTA DIGITAL: <https://sanluislaciudad.gob.ar>



Municipalidad de
SAN LUIS

